

**Las Buenas
Nuevas**
en contextos de violencia

La experiencia de Colombia y Perú

Nuevas Buenas

en contextos de violencia



La experiencia de Colombia y Perú



*Paz y
Esperanza*

con el apoyo de



CHRISTIAN SOLIDARITY WORLDWIDE
Voice for the Voiceless



Una publicación de

Asociación Paz y Esperanza, Perú
Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta
(JUSTAPAZ), Colombia

Redacción y producción

Germán Vargas Farías — Paz y Esperanza
Angélica Rincón Alonso — Justapaz

Colaboradores

Rolando Pérez — Paz y Esperanza
Jenny Neme Neiva — Justapaz
Juan Sebastian Pacheco Lozano — Justapaz

Con el apoyo de

Christian Solidarity Worldwide (CSW)

Diseño, Ilustración y diagramación

Rocío Neme-Neiva

Impresión

Alen Impresores

ISBN 978-958-59906-0-9

Bogotá, Colombia
Lima, Perú

Noviembre de 2017

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	8
CASO COLOMBIA. JHONATAN VARGAS BECERRA	17
CASO PERÚ. ZENÓN CIRILO OSNAYO TUNQUE	25
ENFOQUES	31
Derechos Humanos	32
Misión Integral	34
Construcción de paz	36
Vocación preferente por las personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad	38
DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA HISTÓRICA	41
Recolección de información	43
La sistematización de la información	45
Análisis de la información	46
Memoria histórica	49
AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN A DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS	51
Autoprotección	52
Protección a defensores de derechos humanos	56
INCIDENCIA POLÍTICA	61
¿Cómo se puede hacer incidencia en casos como los de Jhonatan y Zenón?	63
Aprendizajes y desafíos desde la incidencia política	66

P resentación

Cuando empecé mi labor dirigiendo el trabajo sobre América Latina con Solidaridad Cristiana Mundial (CSW), hace 17 años, no sabía mucho de los conflictos armados en Perú y en Colombia, ni menos sobre el impacto de estos conflictos en las iglesias protestantes evangélicas. Desafortunadamente, mi ignorancia no era nada rara. Hasta hoy, con mucha frecuencia me preguntan por qué CSW, que es una ONG dedicada a la defensa de la libertad de religión y creencia, trabaja sobre estos dos países, considerados 'cristianos'.

Al visitar ambos países, trabajando con Paz y Esperanza en Perú y Justapaz y el Consejo Evangélico de Colombia (Cedecol), he tenido muchas oportunidades de conocer personalmente y escuchar los testimonios de líderes de iglesias viviendo en zonas de conflicto. Empecé a entender que vivir en contextos de violencia no era nada simple, y para cristianos y cristianas implicaba un reto muy fuerte que podría tener graves consecuencias, incluyendo la persecución.

¿Cómo puede responder un pastor al cual un grupo armado le exige entregarle una porción de la ofrenda, dedicada a Cristo?, ¿qué debe hacer una pastora cuando miembros de un grupo armado le impiden predicar sobre temas cristianos porque sus mensajes no les convienen?, ¿qué puede hacer un misionero si le dicen que ya no podrá visitar las comunidades aisladas en el campo donde ha sembrado iglesias, y si prohíben a los cristianos reunirse?, ¿qué puede hacer un joven cristiano enamorado de las palabras de Cristo sobre los pacificadores, cuando un grupo armado pretende por la fuerza reclutarlo?

Entendí que no había y no hay respuestas fáciles a estas preguntas. Aprendí que en muchos de estos casos, cristianos que desacataron los órdenes de los grupos armados y prefirieron ser obedientes a su Señor, lo pagaron con su vida.

Entonces eso me llevó a otra pregunta. En un contexto de violencia extrema, ¿cuál es el papel de la Iglesias a nivel nacional e internacional?. Vi la respuesta en el trabajo de Justapaz y Paz y Esperanza, acompañando a personas y comunidades afectadas a quienes atendieron social, legal y espiritualmente. Las dos organizaciones desde hace décadas están involucradas en servicios de promoción y defensa de la dignidad humana, y continúan aprendiendo y creciendo en el desarrollo de su ministerio. La experiencia de Justapaz y Paz y Esperanza puede ser muy útil para otros cristianos que trabajen o tengan el deseo de responder eficazmente, como individuos, iglesias o agrupados en torno a ONGs, a las necesidades de su prójimo en contextos de violencia extrema.

El trabajo de Paz y Esperanza y Justapaz, o de cualquier persona o grupo que quiera ser solidario con sus hermanos y hermanas que sufren, y acompañarles en su búsqueda de justicia, tiene sus riesgos. Levantar la voz por los que no tienen voz; defender los derechos de los desposeídos; levantar la voz, y hacerles justicia, y defender a los pobres y necesitados, como nos dice en Proverbios 31:8, puede ser un llamado peligroso. Por eso es importante aprender de los ejemplos de nuestros hermanos y hermanas

que tienen experiencia con estos temas, como Paz y Esperanza y Justapaz.

Es clave recordar que asumir compromisos como estos en aislamiento, puede ser aún más riesgoso; muchas veces el trabajo de este tipo es muy delicado y no puede ser público, pero será posible disminuir algunos de los riesgos con redes de confianza de oración y acción. Por eso existe CSW.

Esperamos que este libro anime la acción de muchos cristianos y muchas cristianas e iglesias en favor de las víctimas de la violencia y de toda forma de injusticia, en solidaridad con el prójimo, recordando que cuando uno de nosotros sufre, todos estamos sufriendo.

Anna Lee Stangl

I ntroducción

Desde los años 50, la mayoría de países de América Latina han enfrentado conflictos armados internos, derivados de situaciones de inequidad, injusticia y falta de garantías para el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres.

Todos estos conflictos han producido múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que han afectado a la población civil incluyendo a personas de las comunidades de fe, entre las que se encuentran las iglesias cristianas vinculadas al protestantismo evangélico.

Esta afectación ha motivado la respuesta de iglesias y de otras instituciones basadas en la fe que han procurado atender las necesidades de las víctimas, involucrándose además en acciones que propendan la paz, la garantía de los derechos humanos y la equidad.

Este texto presenta experiencias de Paz y Esperanza en Perú y Justapaz en Colombia, dos organizaciones inspiradas en la fe cristiana que surgieron en contextos de violencia, y han acompañado a personas y comunidades afectadas en sus respectivos países. A continuación, algunos datos sobre lo que eso significó.

Perú

En el Perú, la Comisión de la Verdad y Reconciliación-CVR dio a conocer su Informe Final el 28 de agosto de 2003. La versión abreviada de tan importante documento fue llamada Hatun Willakuy, expresión quechua que puede traducirse como “gran relato”. La denominación es un tributo a quienes fueron las principales víctimas del conflicto.

El Hatun Willakuy dice que el conflicto armado interno vivido en el Perú entre 1980 y el 2000 fue el de mayor duración, el de impacto más extenso sobre el territorio nacional y el de más elevados costos humanos y económicos en toda su historia republicana.

El primer y principal responsable del desencadenamiento del conflicto armado interno, según la CVR, fue la organización terrorista autodenominada Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso, que empezó su sangrienta aventura en momentos que el país retornaba a la democracia. Sendero Luminoso quiso imponer, mediante el terror, un modelo de organización social supuestamente superior apelando a prácticas criminales como el reclutamiento forzado de niños y adolescentes, la práctica de torturas para castigar y atemorizar a la población, los aniquilamientos selectivos y las masacres de comunidades campesinas, el abuso sexual contra las mujeres, violaciones todas como parte de su estrategia para lograr el poder.

Por su lado, las fuerzas armadas que, en representación de sus instituciones, y siguiendo doctrinas y estrategias propias de éstas, cometieron, propiciaron o avalaron ejecuciones arbitrarias, la desaparición forzada de personas, torturas, violaciones sexuales y otros atropellos a los derechos fundamentales de la población.

El informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación estima que el número de muertos y desaparecidos durante el conflicto armado interno de Perú fue de más de 69 mil personas. El 75%

de las víctimas fatales tenían como idioma materno el quechua, la gran mayoría de ellos eran campesinos de Ayacucho, Apurímac, Huánuco, y Huancavelica, cuatro de las cinco regiones más pobres del país, lo cual evidenció la relación existente entre pobreza y exclusión social e intensidad de la violencia.

Paz y Esperanza nace en el contexto del conflicto armado interno en el Perú, y a partir de un hecho ocurrido el 1 de agosto de 1984. Ese día, en el templo de la Iglesia Evangélica Presbiteriana de Callqui-Nisperosniyocc, se congregaban aproximadamente 28 personas. Una patrulla de la Infantería de Marina, integrada por alrededor de treinta soldados, irrumpió violentamente en el templo, sacó con insultos a seis jóvenes y, mientras obligaban al resto de la congregación a cantar elevando la voz, los asesinaron a pocos metros de la iglesia.

La matanza de Callqui no fue el primer suceso que afectó a una comunidad religiosa en el Perú, pero marca de manera especial a las iglesias evangélicas, pues les dice que no son ajenos al problema de la violencia y que son vulnerables aún en sus templos.

Lo que pasó en Callqui despertó a las autoridades del Concilio Nacional Evangélico del Perú — CONEP (entidad representativa de la comunidad evangélica del país), quienes formaron la Comisión Paz y Esperanza con el objetivo de atender a las viudas y huérfanos de este caso. Sus integrantes viajaron a Ayacucho y en el encuentro con la gente se percataron que eso no será suficiente, que había que procurar la paz, y que hacía falta llevar esperanza a un pueblo que se encontraba entre dos fuegos.

Cuando el involucramiento del CONEP en acciones de defensa y promoción de los derechos humanos había alcanzado un mayor nivel de desarrollo así como de reconocimiento público, tensiones teológicas en esa entidad evangélica concluyeron en 1995 con la suspensión de su ministerio social, cerrando el servicio dirigido a las personas y comunidades afectadas por la violencia que se venía realizando.

Es así que un grupo de profesionales comprometidos con ese

servicio decide continuarlo, ya no como parte del CONEP, retomando la perspectiva y experiencia lograda. El 19 de enero de 1996 se funda la asociación Paz y Esperanza, definiéndose desde el inicio como una institución cristiana de derechos humanos.

Colombia

En Colombia, el conflicto armado interno lleva más de cinco décadas. Si bien no existe consenso sobre los inicios del conflicto, un suceso determinante fue la conformación de las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo-FARC-EP en 1964, y luego del Ejército de Liberación Nacional-ELN (1965) y Ejército Popular de Liberación-EPL (1967).

La Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas concluyó que el conflicto armado en Colombia tiene múltiples causas, entre las más importantes se encuentran la necesidad de una reforma agraria real, problemas de la democracia por déficit o exceso y la represión de agrupaciones sociales alternativas por vías legales e ilegales.¹

Una de las principales consecuencias del conflicto armado en Colombia es la afectación a la población civil. Según cifras oficiales en Colombia hay 8.230.860 de víctimas registradas, de las cuales 267.663 corresponden a homicidios, 46.512 a desaparición forzada y 6.977.713 a desplazamientos forzados.²

En Colombia se han adelantado varios procesos de diálogo en-

1 <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/informe-comisión-histórica-del-conflicto-y-sus-v%C3%ADctimas-la-habana-febrero-de-2015>

La Comisión Histórica del Conflicto hizo parte de los acuerdos del gobierno colombiano y las FARC-EP en el marco del proceso de conversaciones.

2 <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

tre el gobierno y las guerrillas para alcanzar una salida negociada al conflicto. Algunos de estos procesos han logrado su objetivo y otros, al contrario, se han cancelado y ha aumentado la confrontación armada entre las partes.

El 1991, en medio de una crisis política en Colombia, justo después de las elecciones presidenciales y luego de terminado el proceso de negociaciones con el grupo guerrillero M-19, Colombia inicia un proceso de reforma de la constitución política.

En este contexto surge una iniciativa de la Iglesia Menonita y de otras iglesias de incidir ante la Asamblea Nacional Constituyente para que se incluyera el derecho a la libertad religiosa y de culto. Este derecho fue incorporado en el artículo 19 de la Constitución Política de 1991.

Para la reforma, la Iglesia Menonita (comunidad histórica de paz) centró sus esfuerzos en que se incluyera el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio. Este derecho no fue consagrado en la constitución, y la Iglesia Menonita continuó firme en su propósito y conformó en 1991 Justapaz como un ministerio que diera continuidad al trabajo en el tema de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, y acompañara a las iglesias en el desarrollo de iniciativas de construcción de paz.

De manera paralela a la conformación de Justapaz surgió la Comisión de Derechos Humanos y Paz (hoy Comisión de Paz) del Consejo Evangélico de Colombia — Cedecol, especialmente para hacer un trabajo en educación para la paz e integrar a iglesias en el territorio nacional para enfrentar la violencia producto del conflicto armado. Justapaz y la Comisión de Paz recibían información de afectación del conflicto armado interno a personas y comunidades vinculadas a las iglesias cristianas; y hacia el año 2000 decidieron crear un observatorio de derechos humanos e infracciones al Derechos Internacional Humanitario.

Para conocer el impacto del conflicto armado interno sobre las iglesias y comunidades de las iglesias cristianas no católicas,

Justapaz y la Comisión de Paz de Cedecol³ han documentado entre los años 2000 y 2016 cerca de 1.000 casos que equivalen a 2473 violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra este grupo poblacional.⁴

Actualmente el gobierno colombiano avanza en la búsqueda de salida negociada al conflicto armado interno. El 24 de noviembre de 2016, el Gobierno y las FARC-EP (grupo guerrillero más grande y antiguo) firmaron el acuerdo para la terminación de la confrontación armada, el cual fue refrendado por el Congreso de la República.

Aunque el fin de la confrontación armada entre el gobierno colombiano y las FARC-EP es un importante avance en la construcción de la paz, es importante mencionar que se mantiene la confrontación armada entre la Fuerza Pública y el ELN (segundo grupo guerrillero más grande en el país), aunque 30 de marzo de 2017 iniciaron el proceso de conversaciones en Quito, Ecuador. Por otro lado, sigue siendo motivo de preocupación que se mantengan operaciones por parte de grupos denominados neoparamilitares.⁵

3 La Confederación Evangélica de Colombia (Cedecol) es la organización sombrilla más antigua de Colombia que representa a la mayoría de las iglesias cristianas no católicas.

4 Justapaz y Comisión de Paz de Cedecol. (2017) Base de datos del programa de Memoria Histórica e incidencia política.

5 Grupos armados ilegales al margen de la ley pos-desmovilización que han fortalecido una estrategia y una serie acciones directas contra la población civil. Estos grupos tienen como característica la disminución de un discurso contrainsurgente y el aumento de la actividad económicamente ilegal como el narcotráfico, la extorsión y la minería ilegal.

Inspiración y compromiso

Paz y Esperanza en Perú y Justapaz en Colombia, inspiradas en la misión integral y el seguimiento a Jesús, asumieron el desafío de acompañar a las personas afectadas, reafirmando el rol profético y la acción solidaria de las comunidades cristianas en contextos de violencia, entendiéndolo como la denuncia de las situaciones de injusticia y el anuncio de las buenas nuevas.

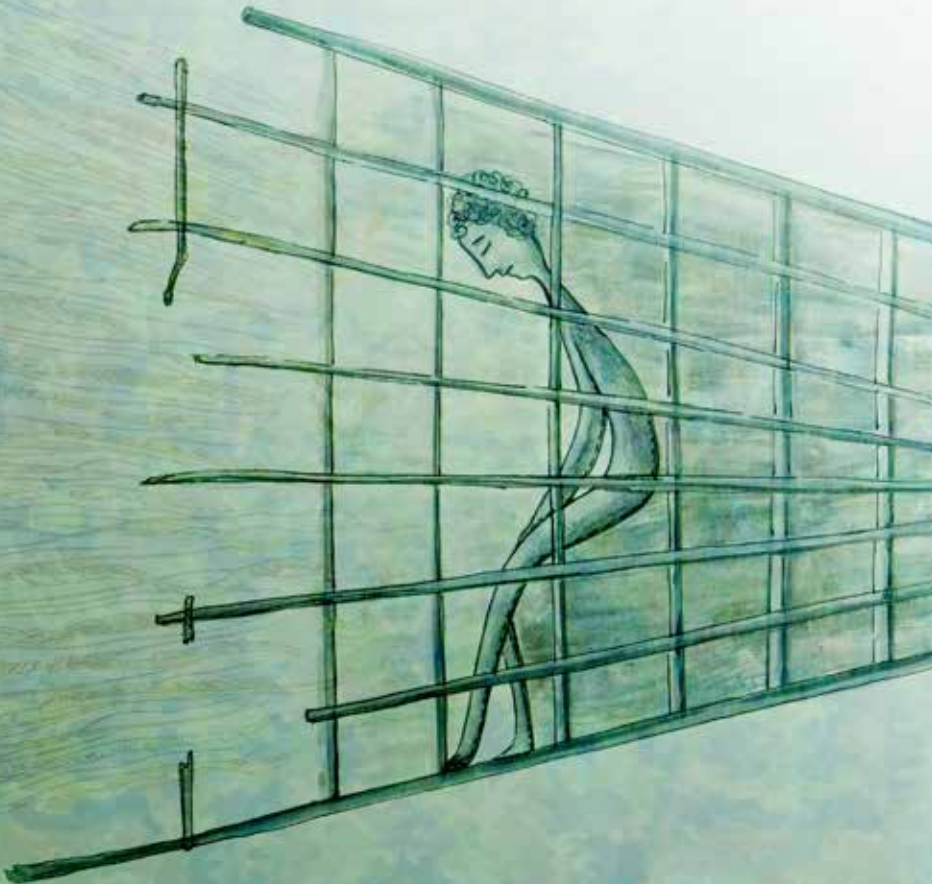
La denuncia implicó para estas dos organizaciones la visibilización de los hechos y los rostros de las víctimas del conflicto, así como el acompañamiento a las iglesias, y organizaciones ligadas a ellas, fortaleciendo su rol pastoral y profético en medio del conflicto y la guerra. El anuncio de las buenas nuevas ha sido la promoción y acompañamiento de iniciativas que propendan con la justicia, la verdad, acción directa no violenta, el goce pleno de los derechos humanos, la recuperación de la memoria histórica y la reconciliación.

Este texto mostrará, a través de la presentación de casos, cómo Paz y Esperanza y Justapaz han desarrollado iniciativas de incidencia política en el marco de los conflictos armados internos en Perú y Colombia, aportando lecciones aprendidas que se constituyen en recomendaciones para que iglesias y organizaciones basadas en la fe en estos y otros contextos puedan retomar como estrategia para cumplir con su rol profético.



Caso Colombia

Jhonatan Vargas Becerra



Jhonatan David Vargas Becerra era un joven de 18 años, que vivía con su madre María Becerra, una trabajadora de la Iglesia Cuadrangular. Jhonatan, el hermano mayor de la familia, tenía dos hermanas menores y estaba iniciando sus estudios profesionales en Ingeniería Mecánica en la Universidad Industrial de Santander (UIS) en la ciudad de Barrancabermeja, Colombia. Desde los ocho años de edad participaba activamente en su iglesia, recibiendo desde esa edad formación para la vida religiosa. Destacaba como parte del grupo de jóvenes y alabanza de la Iglesia Cuadrangular.

En Barrancabermeja, lugar donde vivía Jhonatan y su familia, se encuentra ubicada la refinería de petróleo más importante del país, y por tanto es una zona histórica de alta conflictividad social derivada de la tenencia y uso de la tierra, como también de la presencia activa de sindicatos y organizaciones sociales reclamantes de mejoras para los derechos laborales alrededor del tema del petróleo. A todo aquello se suma una presencia fuerte y permanente de grupos paramilitares y de la guerrilla. Este panorama de complejidad se ha visto reflejado en múltiples amenazas, extorsiones, asesinatos sistemáticos, desapariciones, entre otros hechos de violencia que han marcado de manera permanente a esta sociedad.

El 18 de marzo de 2013, Jhonatan fue reclutado y amenazado por el Ejército Nacional en Barrancabermeja, Santander. Ese día, Jhonatan se presentó ante el Distrito Militar No. 34 de la ciudad de Barrancabermeja para definir su situación militar, trámite que todos los colombianos hombres mayores de, o a punto de cumplir, 18 años deben realizar. Ese mismo día fue reclutado e incorporado al Ejército Nacional, pese a que informó que estudiaba en la Universidad Industrial de Santander y que sus convicciones religiosas le impedían prestar el servicio militar. Los militares lo amenazaron con iniciar procesos judiciales en su contra por desobediencia e insubordinación. Jhonatan fue llevado al Distrito Militar de Tolima y posteriormente al Batallón 28 ASPC de Bochica, Puerto Carreño, Vichada.

En Colombia la prestación del servicio militar es de carácter obligatorio, ya que hay un conflicto armado interno, por lo que de manera legal, y en algunas ocasiones como en el caso de Jhonatan, se realizan procedimientos arbitrarios para la incorporación de jóvenes a las filas del Ejército Nacional. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia han sido directamente impactados por el conflicto armado interno, siendo víctimas, también, de reclutamiento forzado por parte de los grupos ilegales.

Jhonatan y su madre interpusieron varias acciones jurídicas solicitando el descuartelamiento argumentando que su pertenencia a la Iglesia Cuadrangular y sus convicciones religiosas le impedían ejercer cualquier tipo de violencia, y aprender el uso de las armas y técnicas de combate. Además argumentaron que Jhonatan, al momento del reclutamiento, estaba matriculado en el Programa de Estudios Teológicos de su iglesia y se encontraba adelantando estudios superiores en la Universidad Industrial de Santander.

Jhonatan estuvo tres meses encuartelado y gracias a la intervención de entidades eclesiales y la Defensoría de Pueblo no fue obligado a realizar el juramento a la bandera y la toma de armas. Después de esto a Jhonatan le concedieron unos días para descansar y él decidió no regresar al cuartel como única opción para hacer respetar su derecho a la objeción de conciencia.

A Jhonatan le negaron dos acciones de tutela⁶ en primera y segunda instancia, sin embargo, su caso fue seleccionado para revisión por la Corte Constitucional.

Jhonatan fue detenido y encarcelado el 4 de septiembre de 2014 aproximadamente a las 8:00 p.m. por la Policía Nacional en Barrancabermeja, Santander. Jhonatan salió de la Universidad Industrial de Santander cuando él y otros jóvenes fueron abordados por la Policía Nacional en un retén donde les solicitaron sus documentos de identificación. Al verificar la cédula de ciudadanía de Jhonatan en el sistema aparecía una orden de captura por lo cual lo retuvieron y trasladaron a la estación de policía Las Granjas en Barrancabermeja. El día siguiente lo trasladaron al Batallón Nueva Granada y tuvo que comparecer ante el Juez Penal Militar donde lo consideraron desertor y le comunicaron que habían iniciado un proceso penal militar en su contra.

El 16 de septiembre de 2014 la Corte Constitucional expidió un fallo que reconoció a Jhonatan como objetor de conciencia y declaró la violación de sus derechos fundamentales a la libertad de conciencia, a la libertad de cultos y de religión. El fallo ordenó la desincorporación de Jhonatan y la expedición de su libreta militar.

Organizaciones a nivel nacional e internacional realizaron diferentes campañas para acompañar y visibilizar el caso de Jhonatan, desde actividades como la oración permanente de distintas iglesias y denominaciones por el caso, como también campañas en redes sociales, particularmente por Twitter, para hacerle seguimiento a lo que estaba pasando, Jhonatan tenía acceso a un

6 Artículo 86 Constitución Política Colombiana. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública... Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución.

celular mientras estuvo recluido y usaba dicha plataforma para comunicarse con el exterior.

En la Sentencia T-314/14 de 2014 los magistrados de la Corte Constitucional fallan a favor de Jhonathan, identificando como principales hechos:

- La tutela interpuesta por María Becerra, madre de Jhonatan fue contra el Ministerio de Defensa y otros para la protección del derecho a la libertad de conciencia y la libertad de cultos de su hijo Jhonatan David Vargas Becerra, quien fue reclutado y trasladado al Batallón 28 ASCP Bochica de Puerto Carreño (Vichada), para prestar el servicio militar obligatorio.
- A partir de esto se presentaron varios derechos de petición ante el Ejército Nacional solicitando el desacuartelamiento y la exoneración del servicio militar obligatorio de su hijo con fundamento en su derecho a la educación, para lo cual allegó certificado de estudios de la Universidad Industrial de Santander.
- Al no obtener respuesta a las peticiones presentadas, se instauró una acción de tutela por la violación del derecho a la educación y al debido proceso de su hijo, que se ocasionó con su incorporación al servicio militar obligatorio, más estas peticiones y tutelas fueron desestimadas por el ente correspondiente porque María Becerra no podía ser la representante legal de Jhonatan ya que no había una petición expresa del mismo.
- En esta segunda acción de tutela la señora María Becerra solicitó el desacuartelamiento de su hijo Jhonatan David Vargas Becerra invocando los derechos a la libertad de conciencia y a la libertad de cultos, teniendo en cuenta que su hijo se encontraba realizando estudios especiales para ser líder o pastor de la Iglesia Cristiana Cuadrangular Central, de la cual afirma es miembro activo desde los

ocho años de edad, lo que a su juicio le impide ejercer todo tipo de violencia y en particular formar parte de actividades en las que se utilicen armas o practiquen técnicas de combate.

- La Defensoría del Pueblo mediante oficio del 25 de junio de 2013, suscrito por la Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales y el Defensor Delegado para Asuntos Constitucionales y Legales coadyuvó la acción de tutela instaurada por Jhonatan David Vargas Becerra. En el escrito presentado la Defensoría del Pueblo, entre otros aspectos, resalta el desconocimiento de la jurisprudencia constitucional, en especial de la Sentencia T-018 de 2012, por lo cual solicita a la Corte amparar los derechos fundamentales a la educación, a la objeción de conciencia, a la libertad de cultos y a la igualdad del accionante y, en consecuencia, se proceda a su desacuartelamiento inmediato.

Por tanto la Corte Constitucional en fundamento en los hechos expuestos, decidió proteger los derechos fundamentales a la libertad de conciencia y a la libertad de cultos, para que se le ordenara al Comandante del Batallón 28 ACSP Bochica de Puerto Carreño: "...que en el término perentorio de 48 horas desacuarte o desafecte del servicio militar obligatorio al señor JHONATAN DAVID VARGAS BECERRAS (sic), sea traslado (sic) en el mismo término a Barrancabermeja y le sea entregada la libreta militar o documento equivalente."⁷

Justapaz, en conocimiento del caso de Jhonatan, realizó un llamado de acción urgente, a nivel nacional e internacional, donde se solicitaba una acción solidaria a favor de que se cumpliera el fallo de la Corte Constitucional en la menor brevedad posible y liberaran a Jhonatan. Esta acción comprendía compartir la

7 Sentencia T-314/14 de 2014

información del caso información con organizaciones y congregaciones, además de una petición oración permanente por este joven y su familia. De manera complementaria se solicitó la difusión del caso en las redes sociales usando el hashtag #liberena-jhonatan y/o #freejhonatan

Como segundo elemento de la petición, se solicitó que se escribiera un correo dirigido a la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional pidiendo que reconocieran el fallo de la Corte Constitucional, para dejar en libertad a Jhonatan y que definieran su situación militar garantizando su derecho fundamental a la objeción de conciencia. Justapaz facilitó las medidas para que éste correo pudiera ser redactado tanto en inglés como en español.

Por último, se solicitó la copia del correo al correo a: la Jefatura de Derechos Humanos y DIH del Ejército Nacional, Batallón Nueva Granada, Fiscalía 22 Penal Militar, Juzgado 63 Penal Militar, Distrito Militar No.14 en Barrancabermeja, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Personería Municipal, Embajada del país correspondiente en Colombia y Justapaz.

El día de la salida de Jhonatan del distrito militar en Barrancabermeja, representantes de la Defensoría del Pueblo y de Equipos Cristianos de Acción por la Paz (ECAP) se acercaron a la guarnición militar, e hicieron la entrega oficial a los delegados del Ejército Nacional de la sentencia T-314/14 de 2014, con la cual se finalizaron los esfuerzos al darse cumplimiento a lo contemplado por la Corte Constitucional, reuniendo en libertad a Jhonatan, a María Becerra y su familia de nuevo.

ECAP jugó un papel fundamental siendo la organización socia y aliada de Justapaz en todo lo relacionado con el acompañamiento al caso de Jhonatan y su familia en el tiempo de su reclusión en Barrancabermeja, exigiendo la garantía de los derechos fundamentales del joven durante su reclusión, llevándole alimento y elementos básico para la limpieza.



Caso Perú

Zenón Cirilo Osnayo Tunque



La historia de Zenón Cirilo Osnayo Tunque, un campesino de la comunidad de Santa Bárbara, Huancavelica, en Perú, es una de aquellas que nos interpelan sobre cómo es posible que quepa tanto drama en la vida de algunas personas.

Zenón tenía 21 años cuando empezó el conflicto armado interno en el Perú, y se dedicaba a la ganadería. La violencia había estallado en el departamento de Ayacucho, no muy lejos de su pueblo, pero apenas se conocía el carácter de aquellos hechos, y menos se sospechaba la dimensión que alcanzaría.

Zenón vivía tranquilamente entonces, pero no pasó mucho tiempo para que se diera cuenta que el conflicto entre Sendero Luminoso y agentes de las fuerzas policiales primero y militares después, se había extendido y llegado a su región. Las noticias sobre asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, detenciones, desapariciones forzadas y otras violaciones de los derechos humanos, fueron cada vez más frecuentes, y empezaban a tocar cada vez más a personas que conocía, de su provincia y de su comunidad.

En ese contexto, vivir era un esfuerzo. Y Zenón lo emprendió con la entereza de un hombre digno. Siguió trabajando, y en 1984 se casó con Antonia, con quien al año siguiente procreó a la primera de sus hijas, Yesenia.

Mientras tanto, el conflicto iniciado por Sendero Luminoso se había extendido, las acciones cada vez más violentas de ese grupo armado provocaron la reacción represiva de agentes estatales, y pueblos como el de Zenón sufrían el acoso de unos

y otros, viéndose muchos de ellos obligados a desplazarse y refugiarse en otras ciudades.

Así, en medio de la zozobra, Zenón y Antonia siguieron viviendo, viendo incrementada su familia con el nacimiento de Miriam en 1988, y de Roxana en diciembre de 1990.

En una comunidad sumida en la pobreza, lo que muchos hombres tenían que hacer para sustentar a sus familias era ir a otros lugares para ofrecer su trabajo. Precisamente estaba fuera de casa Zenón, cuando ocurrió la tragedia que trastornaría su vida.

Era el 4 de julio de 1991, cuando una patrulla del Ejército Peruano al mando del Teniente de Infantería Javier Bendezú Vargas, acompañada de algunos civiles, llegó a la comunidad campesina Santa Bárbara. De inmediato procedió a detener a catorce personas, entre ellas tres niñas y cuatro niños entre los 8 meses y seis años de edad, a quienes acusa de pertenecer a la subversión, prendiendo fuego a sus viviendas para obligarlos a salir, y reteniéndoles varias horas desnudos entre el frío y la intemperie.

Apoderándose del ganado de las familias y de otras pertenencias de las personas detenidas, se llevó a hombres, mujeres, niños y niñas amarrados hacia una mina abandonada llamada "Misteriosa", introduciéndoles en el socavón para luego dispararles ráfagas de fusil, y posteriormente, a través de cargas de dinamita, hacer estallar los restos de los cuerpos acribillados.

Zenón regresó a su pueblo para reencontrarse con su familia, pero apenas pudo darse cuenta como ardía su casa y enterarse que se habían llevado su ganado y, lo más grave, a su esposa y tres pequeñas hijas.

Desesperado fue tras de ellas. Caminó raudamente durante varios kilómetros haciendo el mismo recorrido de su familia y vecinos, hasta llegar y toparse con la escena más horrenda e inimaginable. Ropitas de niñas, la mitad de un cráneo, un brazo, y la mano de una de sus hijitas. Aparecían esparcidos, retazos de vidas convertidos en despojos inanimados.

Abatido buscó justicia. Tanto incomodó a las autoridades de entonces que lo encarcelaron injustamente. Eran tiempos en que una simple sindicación o sospecha convertía a cualquier ciudadano en terrorista. Eran tiempos caracterizados por el abuso. Sin garantías del debido proceso, Zenón fue condenado a 25 años de pena privativa de la libertad y recluido sin que nadie se enterase de la injusticia. Hasta entonces.

Sin ningún apoyo, sin esposa, sin hijas, sin libertad, Zenón quiso morirse. De hecho lo intentó, tres veces, se abandonó, era como vivir sin sentido, y así pasó mucho tiempo hasta que se repuso.

En la cárcel conoció a otros internos, los acompañó, descubrió su vocación por el servicio y, en un medio como ese, experimentó la solidaridad del Señor. Zenón fue miembro y líder de la iglesia en el Penal, y es en esa etapa que se relaciona con agentes pastorales que llegaban para visitar a los presos y alentar su ministerio.

Habiendo conocido el caso de Zenón, desde iglesias del Perú y de varios otros países, miles de cristianos y cristianas oraron persistentemente por su vida y libertad, la que finalmente obtuvo.

Luego de 11 años, 7 meses y 14 días de reclusión, Zenón es absuelto por el Poder Judicial, y salió de la cárcel para seguir procurando aquello que hizo que lo condujeran injustamente a prisión: Justicia para su esposa, sus hijas y su comunidad.

Tiempo después, con el apoyo de Paz y Esperanza y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), se impulsó una petición presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual aprobó el Informe de Admisibilidad y Fondo, concluyendo, entre otras cosas, que el Estado peruano era responsable por incumplir su obligación de garantizar los derechos a la vida, integridad y libertad personal de las víctimas de la comunidad Santa Bárbara.

Recomendó, asimismo, reparar adecuadamente las violaciones de derechos humanos ocasionadas “tanto en el aspecto material como moral que tenga en cuenta la especial condición de los 7 niños víctimas del caso, incluyendo una justa compensación,

el establecimiento y difusión de la verdad histórica de los hechos, la recuperación de la memoria de las víctimas desaparecidas y, la implementación de un programa adecuado de atención psicosocial a los familiares de las víctimas desaparecidas”, además de “conducir las investigaciones de manera imparcial, efectiva y dentro de un plazo razonable con el objeto de esclarecer los hechos en forma completa, identificar a los autores intelectuales y materiales e imponer las sanciones que corresponda”.

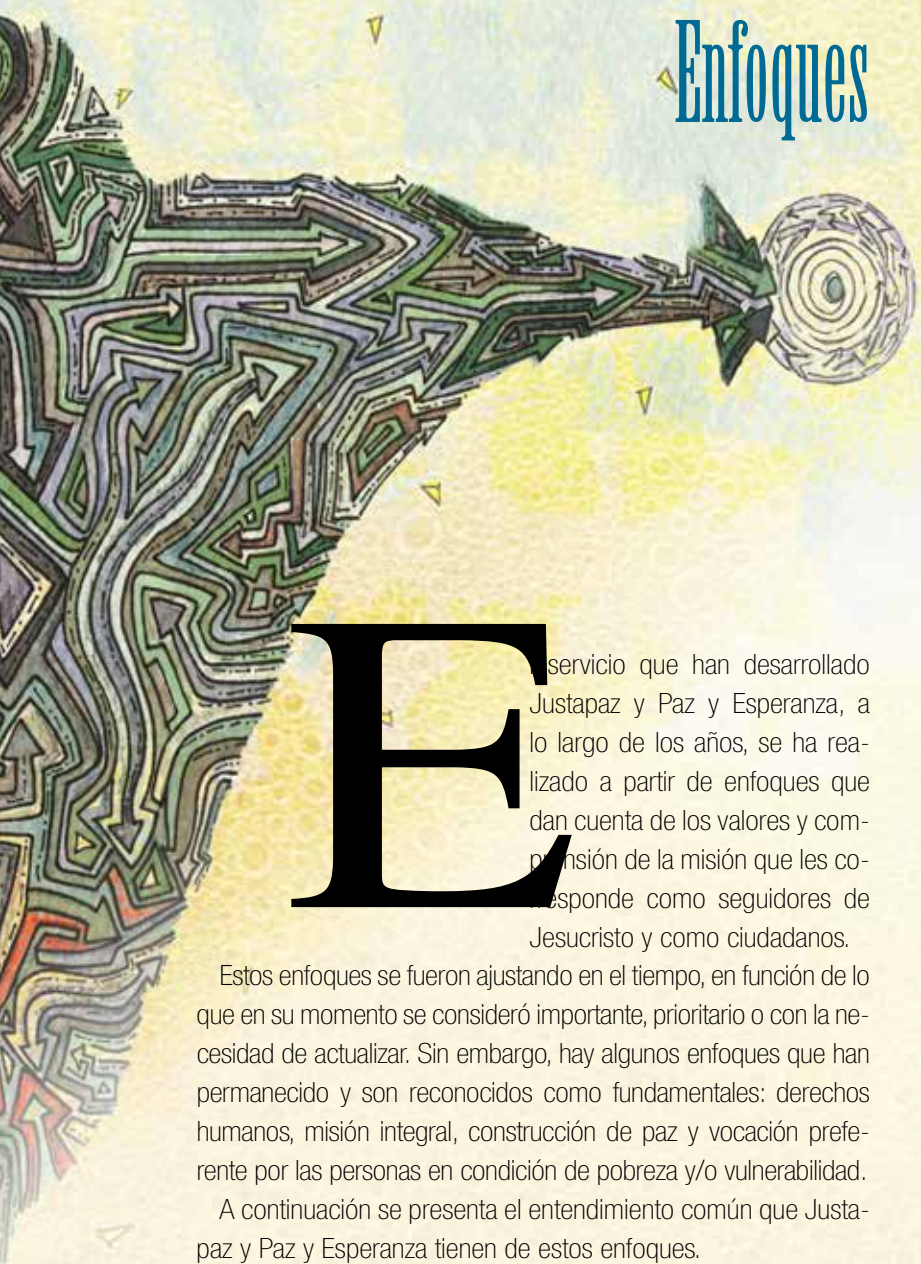
El Informe fue notificado al Estado peruano, mediante comunicación del 8 de agosto de 2011, otorgándosele un plazo de dos meses para que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones. Ese plazo fue objeto de siete prórrogas otorgadas por la Comisión al Estado, sin embargo no se recibió respuesta satisfactoria.

Debido a dicha situación, y “por la necesidad de obtención de justicia para las [presuntas] víctimas”, el 8 de julio de 2013 la Comisión Interamericana sometió el caso a la jurisdicción de la Corte, la cual emite sentencia el 1 de setiembre de 2015.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dice en su sentencia que “El Estado debe llevar a cabo las investigaciones amplias, sistemáticas y minuciosas que sean necesarias para determinar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables de las violaciones declaradas en esta Sentencia, y debe iniciar, de manera sistemática, rigurosa y seria, con los recursos humanos y económicos adecuados, las acciones que resulten necesarias tanto para la exhumación como la identificación de los restos humanos localizados en la mina “Misteriosa”, sitio que deberá proteger para su preservación”.

Empieza así, un nuevo momento en la historia de Zenón. Su sufrimiento, así como el de aquel hombre llamado Job, no tiene causa que se le pueda atribuir a él mismo. Sin embargo, en un caso se pudo corroborar la integridad del profeta, y en el otro se ratifica que el coraje y la perseverancia del hombre justo y la mujer justa, es la clave para lograr justicia.





Enfoques

El servicio que han desarrollado Justapaz y Paz y Esperanza, a lo largo de los años, se ha realizado a partir de enfoques que dan cuenta de los valores y comprensión de la misión que les corresponde como seguidores de Jesucristo y como ciudadanos.

Estos enfoques se fueron ajustando en el tiempo, en función de lo que en su momento se consideró importante, prioritario o con la necesidad de actualizar. Sin embargo, hay algunos enfoques que han permanecido y son reconocidos como fundamentales: derechos humanos, misión integral, construcción de paz y vocación preferente por las personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad.

A continuación se presenta el entendimiento común que Justapaz y Paz y Esperanza tienen de estos enfoques.

Derechos Humanos

"Defender los derechos humanos en Colombia es un estilo de vida, un proyecto colectivo al que uno necesita aferrarse con cuerpo y alma para poder salir adelante. Y una vez dado el primer paso, no se puede volver atrás porque en ese punto ya no se es responsable solamente de uno mismo, sino de toda la comunidad".

Pastor Salvador Alcántara
(Colombia)

"Justicia, un nuevo estilo de Vida"

(1998, lema de campaña de Paz y Esperanza
por cincuentenario de la Declaración Universal
de los Derechos Humanos)
(Perú)

El estilo de vida al que aluden la cita del pastor Alcántara en Colombia, así como el lema de una de las campañas en el Perú, informa que cuando se hace referencia a los derechos humanos y a la justicia se habla de todas las dimensiones de la vida y la renuncia del exclusivismo en la lucha por los derechos para hacer de la defensa de cada atropello una causa de la comunidad.

Para Justapaz y Paz y Esperanza debe haber coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, y que esa es la manera más eficaz de proclamar los derechos humanos. La coherencia concede autoridad para denunciar a quienes atentan contra la dignidad de personas y comunidades, y legitimidad para exigirselos al Estado, principal garante de los derechos.

El precepto fundamental para el Estado y la sociedad es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, y se entiende que los derechos humanos son integrales, universales e inalienables. Asumiéndolo así, Justapaz y Paz y Esperanza orientan prioritariamente su acompañamiento a las personas en condición de pobreza y exclusión.

El enfoque de derechos humanos implica trabajar por relaciones de equidad, respeto, valoración de los derechos, diversidad y dignidad de todos los pueblos y culturas, a eso algunos le llaman enfoque de interculturalidad.

Afirmar y promover una relación equitativa -en derechos, igualdad de oportunidades y en el ejercicio del poder- entre hombres y mujeres, es lo que se conoce como enfoque de género y que también es parte de lo que Justapaz y Paz y Esperanza han asumido en su trabajo.

Misión Integral

*"Vivir la vocación con dignidad
significa seguir a Jesús y descender
a las partes más bajas de la tierra:
a las realidades más complejas,
a las situaciones más despreciables
e inhumanas. Imitar a Jesús es
hacer la misión de Dios a través de
su cuerpo, la iglesia".*

Pastora Menonita
Martha Gómez
(Colombia)

*"Cuando llegaban los refugiados
a la iglesia, los consolábamos,
les decíamos que el Señor está
con nosotros y les extendíamos la
mano. Venían heridos, viudas
y huérfanos que habían escapado
de sus pueblos con lo que tenían
puesto. Creo que en todo tiempo
la iglesia debería estar trabajando y
ayudando".*

Antonia Gutiérrez,
lideresa evangélica de Ayacucho.
(Perú)

Es el anuncio dinámico de la plenitud de vida, del mensaje de Jesús, y tiene que ver con la comprensión del llamado que tenemos de participar en la construcción del Reino de Dios y su justicia.

Justapaz y Paz y Esperanza quieren dar testimonio y expresar, a través de sus servicios -y entendiéndolo como la "puesta en práctica de la fe"- el sentido enaltecedor de la dignidad de las personas presente en el Evangelio. Alientan, por tanto, la participación activa de las iglesias para lograr la transformación de hombres, mujeres y de la sociedad con justicia y equidad. Esta participación activa implica no solo la presencia para levantar la voz por las personas en situación de afectación de sus derechos, sino también el acompañamiento, el caminar cotidianamente con los que sufren y anhelan justicia y paz.

Así como se afirma que el amor a Dios es inseparable del amor al prójimo, y la fe inseparable de las buenas obras, se afirma que la paz y la reconciliación son inseparables de la justicia y la verdad. La plenitud de vida que ofrece Jesús, no disocia nada que pueda afectarla, ni que transgreda su dignidad.

Construcción de paz

*"desde la tradición cristiana,
nos oponemos al servicio
militar armado porque
es incompatible con las
enseñanzas y ejemplos
de Jesucristo"*

Reinado Aguirre,
joven objetor de conciencia
al servicio militar obligatorio
(Colombia)

*"Cuando la violencia se
tornó más sangrienta,
... los pastores de esta
zona consideraron que,
consecuentemente con su
misión religiosa, debían
asumir una postura de
defensa de la dignidad del
ser humano. Esta convicción
les permitió enfrentar
abiertamente al PCP-SL".*

Informe de la Comisión
de la Verdad y Reconciliación
(Perú)

Habiendo nacido en contextos de violencia, Justapaz y Paz y Esperanza comparten una profunda vocación por la construcción de paz.

Para las dos organizaciones la paz se caracteriza por el cese de la violencia, y eso supone la eliminación de sus raíces y causas.

Se ha promovido la paz con el objetivo de propiciar el bienestar integral (shalom) y el respeto a los derechos de las víctimas y anhelando la transformación de los y las hacedores de la violencia hacia la justicia y el bien. En paz es posible que la vida digna sea una realidad.

**Vocación preferente
por las personas
en condición de
pobreza
y/o vulnerabilidad**

*"Nuestra gran actividad es
concientizar a la población
desplazada y vulnerable sobre
sus deberes ciudadanos y
sobre sus derechos e incidir
para que estos no sean
violados".*

Expresión usada en Taller
sobre Construcción de Paz,
Iglesia Remanso de Paz
de la Asociación de Iglesias
Evangélicas del Caribe
(Colombia)

*"Oramos por las mujeres
maltratadas, para que
encuentren los recursos
necesarios para acabar con esa
situación, y por nosotras, para
que seamos capaces de sentir
su dolor y las acompañemos
en la defensa de su dignidad".*

Ruth Alvarado,
defensora de derechos humanos
(Perú)

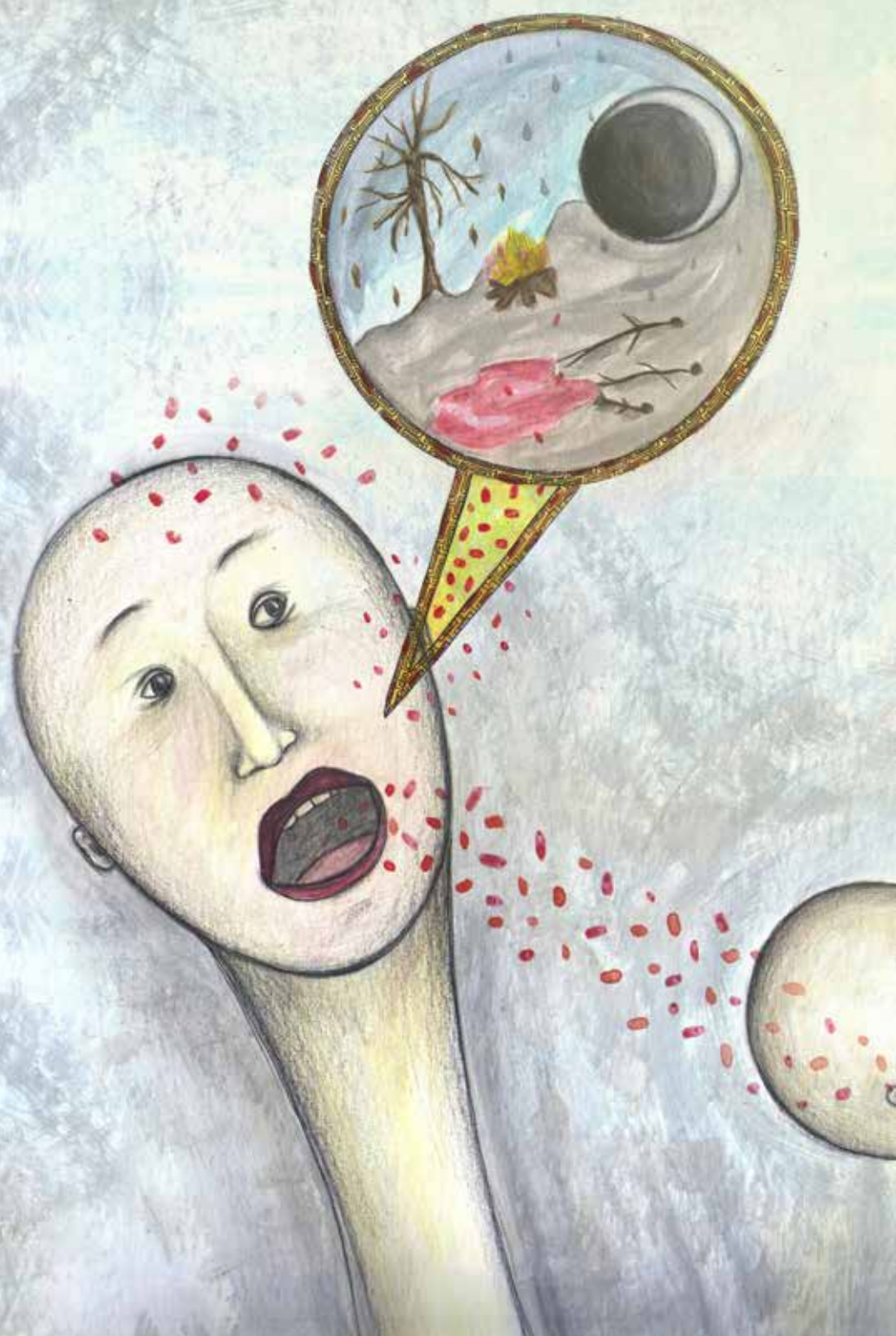
Conflictos armados como los de Colombia y Perú demuestran que siempre estos afectan más a las personas en condición de pobreza y exclusión.



Alrededor de los conflictos se entreteje la vida de personas y comunidades que son y han sido víctimas de la violencia y de aquellos que sufren las secuelas de la pobreza y la inseguridad, que muchas veces es también consecuencia del conflicto armado.

Paradójicamente, los costos de la guerra son pagados por la población más afectada por ella, pues casi siempre la recuperación de la infraestructura dañada implicará el uso de recursos públicos que debieran gastarse en políticas públicas que permitan superar la pobreza y promover el desarrollo.

La vocación preferente por las personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad no es excluyente, pues busca reivindicar su dignidad y lo hace promoviendo particularmente la participación activa de las personas y comunidades afectadas en los espacios públicos y privados como canales para el reconocimiento de derechos y para el ejercicio pleno de los mismos.





Documentación y memoria histórica

El Espíritu del Señor
está sobre mí,
por cuanto me ha ungido
para anunciar buenas nuevas
a los pobres.

Me ha enviado a proclamar
libertad a los cautivos
y dar vista a los ciegos,
a poner en libertad
a los oprimidos,
a pregonar el año
del favor del Señor.

Lucas 4: 18-19 (NVI)

La opción de las iglesias y organizaciones basadas en la fe por el acompañamiento a las víctimas de la violencia ha implicado escuchar testimonios de hombres y mujeres que han sufrido los horrores de la guerra. Después de la escucha, las organizaciones y las iglesias han tenido que asumir el desafío de contribuir de manera integral a través de un proceso de acompañamiento.

Uno de los aportes de Justapaz y Paz y Esperanza ha sido el proceso de incidencia política a nivel nacional e internacional con el objetivo de visibilizar el impacto de los conflictos armados sobre las iglesias y encontrar solidaridad con las víctimas en general.

Este trabajo ha implicado compartir algunos de los hechos de violencia y en el camino se hizo necesario consolidar una estrategia de documentación de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo a estándares nacionales e internacionales sobre estos temas.

Para el caso de Colombia se consolidó una alianza entre Justapaz y la Comisión de Paz del Consejo Evangélico de Colombia para la creación del Programa de Documentación e Incidencia Política. Esta alianza publica anualmente un informe sobre el impacto del conflicto contras las iglesias cristianas protestantes titulado Un Llamado Profético.

La creación del Programa de Memoria e Incidencia Política implicó desarrollar una estrategia de documentación de los hechos de violencia en diferentes regiones del país. Para el programa la documentación es un proceso sistemático de recolección, sistematización y análisis de información de hechos de violencia.

En el Perú, el Concilio Nacional Evangélico del Perú, institución representativa de la comunidad evangélica nacional, y Paz y Esperanza, como entidad especializada en la defensa y promoción de la dignidad humana, desarrollaron un importante registro de casos de violación de derechos humanos durante el conflicto armado que les permitió aportar al trabajo de la Comisión Especial del Senado sobre las Causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación, en 1988, así como de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2002-2003).

En el convenio suscrito con la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Concilio Nacional Evangélico del Perú y Paz y Esperanza se comprometieron a entregarle información sobre crímenes y violaciones a los derechos humanos que afectaron a las iglesias evangélicas y a comunidades rurales en las cuales hubo presencia de liderazgo evangélico.

La contribución de estas instituciones sirvió para que la Comisión de la Verdad y Reconciliación cumpla con su finalidad de esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia terrorista y de la violación de los derechos humanos producidos desde mayo de 1980 hasta noviembre de 2000, imputables tanto a las organizaciones terroristas como a los agentes del Estado, así como proponer iniciativas destinadas a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos.

Recolección de información

El proceso de recolección de información lo realizan líderes, lideresas, pastores, pastoras o voluntarios relacionados con las

iglesias, que hacen acompañamiento a las víctimas y por lo tanto tienen acceso a la información a través de una fuente primaria. De esta manera se garantiza que la información recolectada sea veraz.

Sí bien pueden existir diversos intereses que determinan qué información recolectar y qué información transmitir, para temas de incidencia política ha sido importante determinar los elementos básicos que debe contener cualquier ejercicio de recolección de información. Para el caso de Colombia, se toma como referencia el marco conceptual del Banco de Datos del Centro de Investigación e Educación Popular (Cinep), que determina que para el registro de información se deben ubicar los siguientes ítems:

- **“QUÉ:** El hecho ocurrido
- **QUIÉN:** El responsable del hecho
- **CONTRA QUIÉN:** La víctima del hecho (quién era, sector social, antecedentes)
- **CÓMO:** La forma como ocurrió el hecho (métodos y vehículos utilizados, tipo de armas, etc.)
- **POR QUÉ:** Móviles que causaron el hecho
- **CUÁNDO:** La fecha en que ocurrió el hecho (día, mes, año, hora)
- **EN DÓNDE:** El lugar en que ocurrió el hecho (departamento, municipio, barrio, vereda)
- **COYUNTURA:** Lo que ha pasado o está pasando en la región, barrio o vereda; presencia de actores políticos y actores armados; presencia de organizaciones sociales; presencia de iglesias.

- **LA OTRA VERSIÓN:** Rescatar las diferentes versiones que han circulado sobre el mismo hecho.”⁸

En el quién, para las organizaciones basadas en la fe es indispensable conocer la iglesia (nombre de la comunidad local y denominación) con la cual estaba vinculada la víctima, partiendo que hay un interés particular por registrar los hechos de violencia contra personas relacionadas con las iglesias protestantes.

Desde el Estado, así como de la sociedad en general, se valora y reconoce la cercanía de instituciones como Justapaz y Paz y Esperanza con la población, lo que les permite llegar a zonas rurales muchas veces lejanas donde pastores e iglesias evangélicas cuentan con autoridad y reconocimiento público, lo que les permite obtener información confiable cuya obtención sería más difícil sin su participación.

La sistematización de la información

Uno de los principales desafíos que se ha presentado es el almacenamiento de la información de manera segura para las víctimas y para las organizaciones que hacen el acompañamiento. Justapaz y Paz y Esperanza sufrieron el robo de información relacionado con procesos de acompañamiento a víctimas, lo que les llevó a realizar esfuerzos para reforzar sus protocolos para el registro y almacenamiento de la información.

Para el caso de Colombia, la sistematización de la información se realiza en un software libre que permite el ingreso y almacenamiento de la información de manera segura para las víctimas y

8 Centro de Investigación y Educación Popular - Cinep. (2008). Marco Conceptual. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Bogotá, Colombia: Cinep. p. 58.

las organizaciones. La elección del Software se determinó con la posibilidad de intercambiar y/o consolidar información con otras organizaciones de derechos humanos que realizaban documentación de hechos de violencia y que utilizaban el mismo Software y bajo las mismas categorías de análisis.

Lo importante de utilizar una herramienta de la sistematización de la información es que sea ágil para la sistematización de información, que permita agregar las categorías que son importantes para la organización y que facilite el almacenamiento.

En general todas las herramientas o software de bases de datos permiten el registro de hechos agrupados en grandes categorías de violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, acciones bélicas y acciones de violencia sociopolítica.

Análisis de la información

El análisis de los hechos de violencia, como se mencionó anteriormente, se realiza a través de estándares nacionales e internacionales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Para el caso de Colombia, el análisis de los hechos se analizan de manera cuantitativa y cualitativa y ha sido importante saber cuántas violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se han cometido contra pastores, pastoras, líderes, líderes y comunidades de fe en el marco del conflicto armado interno.

En el caso de Colombia las principales afectaciones contra las iglesias se han clasificado de la siguiente manera:

- a. Violaciones a los derechos humanos entendidas como las acciones que realizan agentes del Estado y que limitan el ejercicio pleno de los derechos consagrados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La mayoría

de las violaciones registradas por agentes del Estado contra las iglesias son: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza, tortura, herida, desaparición forzada, detención arbitraria y desplazamiento forzado.

- b. Infracciones al Derecho Internacional Humanitario se entienden por las acciones cometidas en el marco de un conflicto armado y para los casos de Perú y Colombia hace referencia a conflictos armados internos. Las principales infracciones registradas en esta categoría son: ataques a bienes civiles, ataque a bienes religiosos, ataques a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, homicidio intencional a persona protegida, desplazamiento forzado, tortura, amenaza y reclutamiento de menores.
- c. En la categoría de violencia político-social se registran hechos de violencia ejercidos, en su mayoría, por grupos no identificados pero que tiene como argumento la lucha política o la intolerancia social. En esta categoría también se registran acciones excepcionales de la fuerza pública y las insurgencias que no se consagran en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ni el Derechos Internacional Humanitario. Las principales violaciones aquí registradas son: asesinato, atentado, amenaza, secuestro y desplazamiento forzado.

En esta categoría se registran los hechos relacionados con violaciones a libertad de culto y de religión en contextos de violencia, por ejemplo restricciones para la celebración de actos litúrgicas, movilización de líderes religiosos y reclutamiento forzado y/o irregular de objetores de conciencia por razones de fe al servicio militar.

Estas categorías han sido útiles para el análisis de la información, pues han permitido ubicar tendencias, riesgos y conclusiones sobre el impacto del conflicto armado interno sobre el sector de las iglesias, como parte de la sociedad civil. Igualmente, el análisis de la información permite generar recomendaciones para los actores armados ilegales, el Estado y la cooperación internacional frente a su papel dentro del conflicto armado y sus acciones para terminarlo.

En el caso de Colombia el proceso de análisis de la información ha permitido la publicación de informes anuales que evidencian el proceso de recolección, sistematización y análisis de hechos de violencia.⁹

Igualmente, la recolección, sistematización y análisis de hechos de violencia ha sido útil para las acciones de solidaridad con las víctimas, el acompañamiento jurídico y la incidencia política a nivel nacional e internacional.

En el caso de Perú, también, Paz y Esperanza participa en espacios interinstitucionales donde se analiza la información, y se publican informes periódicos que dan cuenta de situaciones que afectan la dignidad de las personas, particularmente de las víctimas del conflicto armado interno, pueblos indígenas, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad.

La importancia de recolectar, sistematizar y analizar la información consiste en mejorar la contribución de organizaciones basadas en fe con la realización de la justicia, la elaboración de reformas institucionales que garanticen la paz y los derechos de las personas y de propuestas de reparación integral a las víctimas.

9 Los informes se pueden consultar en www.unllamadoprofetico.org.

Memoria histórica

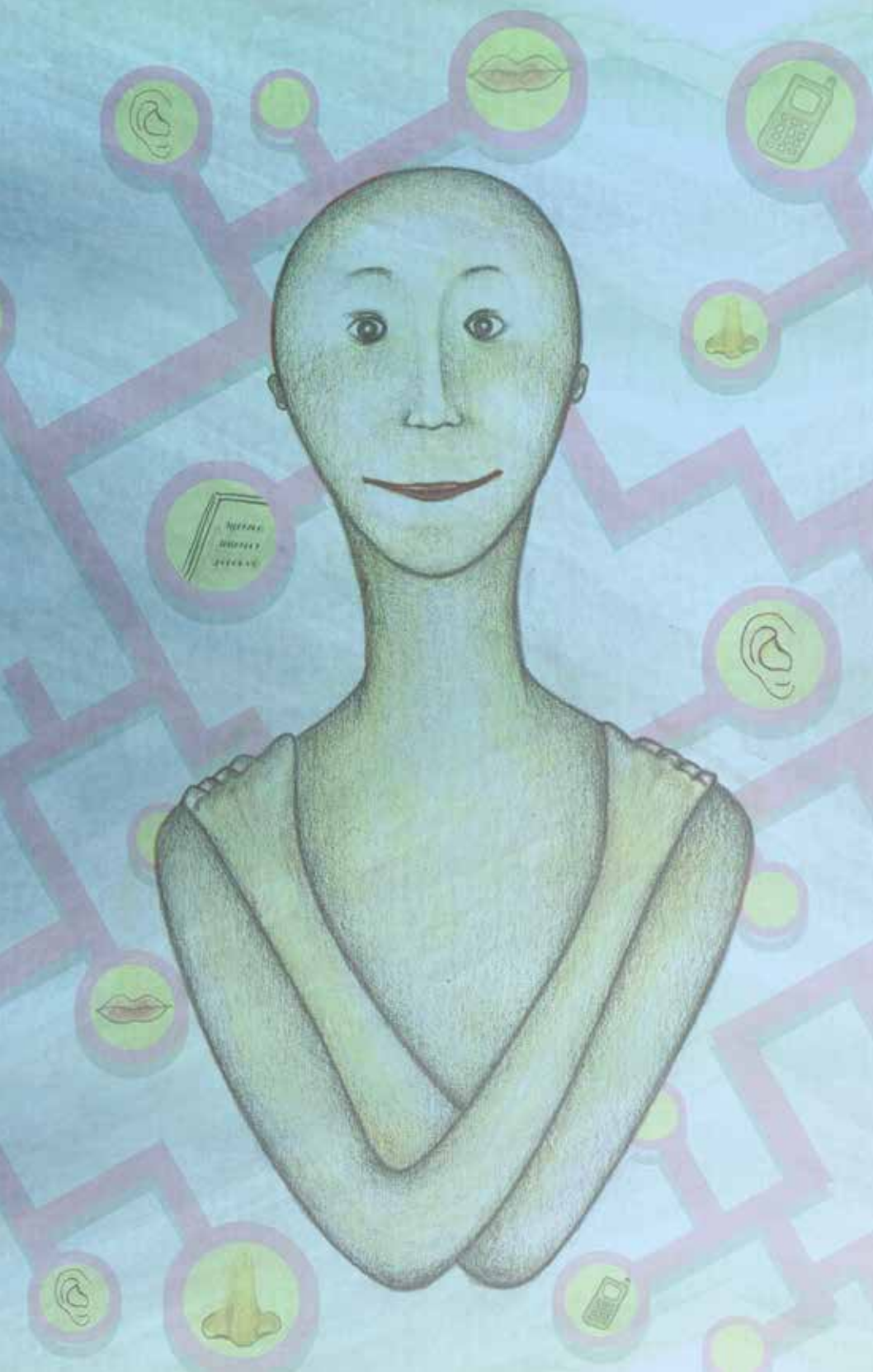
Para las iglesias y organizaciones basadas en la fe, la memoria histórica ha sido un elemento importante para comprender su quehacer en contextos determinados por diferentes formas de violencia que afectan a la población civil.

Tanto en Colombia como en Perú los procesos de documentación de hechos de violencia ha sido un aporte a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que se han llevado a cabo para acompañar a las víctimas y avanzar en la solución definitiva de los efectos de los conflictos armados internos.

La memoria histórica para las organizaciones que han hecho acompañamiento a las víctimas de las iglesias se han convertido en la expresión de la acción profética de la iglesia que se relaciona con la denuncia de los hechos de injusticia y la visibilización de iniciativas de construcción de paz en medio del conflicto.

Una estrategia en los procesos de memoria histórica ha sido la ubicación y acompañamiento a casos emblemáticos de violencia contra iglesias. Estos procesos han permitido identificar cómo cristianas y cristianos han vivido los hechos de violencia en sus regiones, cómo ha afectado su cultura y cómo ha limitado su ejercicio de la libertad religiosa. Igualmente, ha permitido identificar cómo iglesias han respondido a las necesidades de las víctimas que llegan a los templos y han generado estrategias para responder a las necesidades humanitarias, la atención psico-pastoral y hasta la asesoría en rutas básicas para acceder a la respuesta del Estado.

La reconstrucción de los hechos de violencia y las acciones para mitigar los efectos desde el sector de las iglesias, se constituye en un elemento que facilita los escenarios de implementación de propuestas que permiten la superación individual y colectiva de los hechos de violencia, la reconstrucción de relaciones y la posibilidad de vivir en sociedad reconciliada consigo misma, con los demás y con el entorno que le rodea.



Autoprotección y protección

a defensores/as de derechos humanos



El Señor es quien te cuida,
el Señor es tu sombra protectora.

De día el sol no te hará daño,
ni la luna de noche.

El Señor te protegerá;
de todo mal protegerá tu vida.

El Señor te cuidará en
el hogar y en el camino,
desde ahora y para siempre.

Salmo 121: 5-8 (NVI)

Autoprotección

Una constante en los procesos de acompañamiento a víctimas de conflictos, tanto en Colombia y Perú, ha sido la necesidad de considerar protocolos de autoprotección y seguridad, pues este tipo de procesos afectan o van contracorriente de los intereses de otros sectores de la sociedad. Un ejemplo claro son los riesgos que asumen las víctimas, organizaciones y los activistas de derechos humanos.

En estas situaciones ha sido necesario incluir en los procesos de acompañamiento a víctimas, componentes de trabajo que pueden incorporar acciones de autoprotección y seguridad con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo y/o considerar planes de reacción frente a posibles eventos que afecten la integridad física y emocional de las víctimas y/o de las organizaciones acompañantes del proceso.

Este texto no tiene como finalidad enseñar cómo se realiza un análisis de riesgo, ni un plan de autoprotección, pues se pueden encontrar manuales al respecto de entidades especializadas en el tema. Sin embargo, consideramos importante tener en cuenta

algunos elementos que como organizaciones basadas en la fe, y en el acompañamiento a víctimas, han sido importantes en el servicio que desarrollamos en Colombia y Perú. Los presentamos a continuación:

Hacer conciencia del riesgo

En contextos de violencia generalmente se tiende a naturalizar las situaciones de riesgo y expresiones como “eso le puede pasar a cualquiera” o “eso le pasó por algo”, son evidencia de ello. Por lo tanto, aunque el fenómeno de la violencia sea constante es necesario que personas y organizaciones tomen conciencia de lo que sucede y analicen si existe un riesgo que les pueda afectar.

Para el caso de acompañamiento a iglesias ha sido importante partir de la reflexión bíblica, usando algunos de los Salmos, y reconociendo que Dios nos cuida y nos protege de nuestros adversarios. Sin embargo, hay que dar un paso más y reflexionar sobre qué nos corresponde hacer a nosotros/as para que ese cuidado de Dios sea una realidad. Este tipo de reflexión contribuye a considerar que la protección implica la confianza en las promesas de Dios, pero de igual manera identificar las acciones de prevención que se deben realizar, asumiendo las consecuencias del trabajo realizado.

Organización y redes de apoyo

Después de hacer conciencia de los riesgos existentes, tanto de manera individual como colectiva, es necesario iniciar un proceso de aumento de capacidades que implica acciones de formación sobre formulación de planes de gestión del riesgo y manejo de situaciones de inseguridad.

En todos los casos implica considerar que el proceso de fortalecimiento se debe realizar de manera colectiva. En los casos de organizaciones se sugiere vincular a todo el personal; tratándose

de iglesias, hay que vincular al liderazgo y a otras personas partícipes directa e indirecta en los procesos de acompañamiento; y en el caso de personas amenazadas será importante vincular al núcleo familiar.

Producto de los procesos de organización debe resultar una red de apoyo para la comunicación y con capacidad de reacción frente a acciones de prevención y atención de situaciones de riesgo a la integridad física y emocional. Concretamente se deben identificar personas y organizaciones de un nivel alto de confianza que puedan apoyar la comunicación e iniciar el proceso de implementación de planes de contingencia.

En los casos de Colombia y Perú ha sido importante contar con una red de iglesias y organizaciones basadas en la fe a nivel internacional, y también de cada país, que están en la capacidad de acompañar en oración, solidaridad y acciones de incidencia política para visibilizar la afectación de las iglesias en contextos de violencia socio-política. Adicionalmente, ha sido clave trabajar de manera articulada con otros sectores de la sociedad civil que tienen un manejo y capacidad de respuesta en el tema de auto-protección.

Capacidades individuales para enfrentar el riesgo

Tratándose de seguridad y autoprotección es muy importante identificar las vulnerabilidades y capacidades.¹⁰ La vulnerabilidad puede estar relacionada con la zona de residencia o trabajo, las dificultades para establecer comunicación con otras personas o la falta de redes de contacto.

10 Se entiende por vulnerabilidad cualquier factor de la persona u organización que facilite o contribuya a que se materialice el riesgo y/o aumenten las amenazas. Por capacidad se entiende cualquier recurso de la persona u organización que contribuya a minimizar el riesgo y/o a manejar las situaciones de amenaza.

La capacidad dependerá de los recursos que se tienen para lograr un grado razonable de seguridad, y eso implica contar con medios adecuados y seguros para la comunicación y movilización en cualquier circunstancia, entre otros factores.

Todas las personas son de alguna manera vulnerables, pero todas también tienen capacidades que pueden desarrollarse más. En ese aspecto, es importante adoptar una serie de hábitos individuales como ejercitar la memoria, observar con mayor atención lo que acontece a nuestro alrededor, registrar los incidentes, entre otros.

En contextos de conflicto como los de Colombia y Perú, y específicamente en el trabajo de acompañamiento a víctimas de intolerancia religiosa y de iglesias cristianas amenazadas por los actores armados en ambos países, se han construido planes de autoprotección con la participación activa de líderes y lideresas de las iglesias, considerando dentro del análisis de riesgo los mensajes públicos y las prácticas eclesiales, y procurando ejercer en tales circunstancias el derecho a la libertad religiosa, sin que eso implique incrementar su nivel de vulnerabilidad y riesgo.



Protección a defensores/as de derechos humanos

Así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece desde su primer artículo que todos los seres humanos deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, la Declaración sobre los defensores/as de los derechos humanos, aprobada por el órgano principal de las Naciones Unidas en 1998 destaca que toda persona tiene deberes respecto de la comunidad y dentro de ella, y alienta a todos a ser defensores/as de los derechos humanos.

Los textos referidos reconocen que el disfrute efectivo de los derechos fundamentales está vinculado a la asunción de los deberes y responsabilidades implícitos en tales derechos y, si bien corresponde a los Estados garantizar los derechos, se trata de tareas en las que además de los Gobiernos debieran involucrarse todas las personas.

Cuando se actúa de acuerdo a esa responsabilidad, sea individualmente o con otras personas, y se participa en esfuerzos para proteger y promover los derechos, así como para evitar que se transgredan, se asume el rol de defensor/a de los derechos humanos.

Justapaz y Paz y Esperanza en todos sus años de ministerio han conocido pastores, pastoras, líderes y lideresas de iglesias cristianas, incluso organizaciones, comprometidos con la defensa del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, con el mismo énfasis con que defienden el derecho a la vida, a la libertad, al disfrute de un medio ambiente sano, u otros derechos.

Desde gremios, organizaciones no gubernamentales e iglesias, en diversas circunstancias se han levantado para defender los derechos de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes,

de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad, de las víctimas de los conflictos armados, entre otros.

Algunas personas y asociaciones lo hacen en el ámbito local o nacional, pero hay también quienes actúan en el plano internacional o regional, Christian Solidarity Worldwide (CSW) por ejemplo.

Todas esas personas y organizaciones pueden ser considerados defensores y defensoras de derechos humanos.

Aunque gran parte de las actividades de los/las defensores/as se orientan al apoyo directo a las víctimas de violaciones de derechos humanos, también se involucran en la denuncia de esos casos lo cual implica pedidos para que se investiguen y, eventualmente, se sancione a quienes resulten responsables de la vulneración de esos derechos. El objetivo de los/as defensores/as es que cese el atropello, se rehabilite a las víctimas y evitar que las violaciones se repitan.

Siendo loable la labor de los defensores de derechos humanos, suele ser incómoda para quienes son interpelados debido a sus actos u omisiones, generalmente autoridades y dirigentes de las élites políticas, militares y económicas, es decir, entidades con mucho poder, lo cual coloca a los defensores y defensoras en situación de riesgo por sus vidas.

En países como Colombia y Perú, así como en varios otros de la región y del mundo son frecuentes los ataques que, con el propósito de acallarlos o intimidarlos, sufren los defensores. Frente a ello, instituciones como Justapaz y Paz y Esperanza han procurado contar con diferentes alternativas para responder rápidamente a esas situaciones.

En Colombia, Justapaz ha acompañado a defensores/as de derechos humanos para acceder a los mecanismos de protección establecidos por el Estado. Algunas de las medidas dadas por el gobierno colombiano se han caracterizado por perpetuar lógicas de militarización (chalecos antibalas, escoltas armados, camionetas blindadas, entre otras), por eso parte del trabajo del

programa de Memoria Histórica e Incidencia Política de Justapaz y la Comisión de Paz del Consejo Evangélico de Colombia ha sido insistir ante el gobierno colombiano sobre la necesidad de incorporar medidas de protección integral consensuadas con los/as defensores/as de derechos humanos que incluyan estrategias de protección no-violenta, como las que exitosamente implementan organizaciones de acompañamiento internacional.

Por otro lado, en Colombia ha sido importante contar con fondos privados para la protección de defensores/as de derechos humanos en situación de riesgo, lo cual ha permitido contar con recursos económicos para el apoyo en traslados, ayuda humanitaria en emergencias, pasantías con organizaciones sociales, procesos de formación en autoprotección, apoyo psicosocial, insumos para la protección, entre otros. La ventaja de este tipo de fondos de protección es que se pueden gestionar en corto tiempo, y priorizan casos de defensores/as poco reconocidos y ubicados generalmente en zonas rurales.

En Perú, Paz y Esperanza participa desde hace varios años en una instancia especializada de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (coalición que agrupa a 80 instituciones a nivel nacional), cuya tarea ha sido analizar los contextos de riesgo en los que desarrollan su labor los/as defensores/as de derechos humanos en diversas regiones del país, implementando medidas concretas de protección, elaborando informes regulares, e incidiendo para que se establezcan desde el Estado políticas públicas que garanticen efectivamente la acción de los/as defensores/as.

Pese al ambiente hostil que enfrentan defensores y defensoras, y las organizaciones de derechos humanos, Paz y Esperanza ha desarrollado actividades de formación en varias áreas de los derechos humanos dirigidas a jueces, fiscales, policías, abogados de la defensa pública, y otros funcionarios del Estado, lo mismo que a líderes indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, y

de otras organizaciones sociales de base, que en tanto asuman la tarea de promover los derechos humanos, sea cual fuere el ámbito de su trabajo, se convierten en defensores/as.

En tanto haya más personas y organizaciones trabajando activamente para que los derechos humanos se hagan plenamente efectivos, los riesgos para los/as defensores/as se reducen.

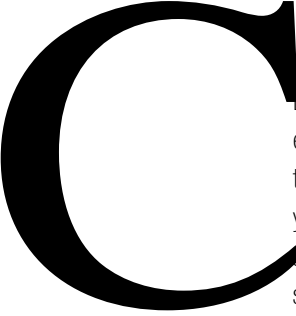


Incidencia política

"No estamos simplemente para vendar las heridas de las víctimas atropelladas por las ruedas de la injusticia, sino para impulsar el cambio en las ruedas que atropellan".

Dietrich Bonhoeffer




 casos como los de Jhonatan Vargas Becerra y Zenón Osnayo Tunque en países marcados por el conflicto armado interno como Colombia y Perú no son, desgraciadamente singulares. Son muchos y, precisamente, motivaron la constitución de instituciones como Justapaz y Paz y Esperanza, las que inquietas por tales historias se propusieron contribuir a resolver conflictos y situaciones de injusticia utilizando diversas herramientas y estrategias, entre ellas la incidencia política.

Justapaz y Paz y Esperanza entienden la incidencia política como la capacidad de influir sobre aquellos/as que toman decisiones, a través de una estrategia elaborada e implementada participativamente.

Las injusticias contra las personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad se enfrentan procurando influir estratégica, pública y pacíficamente en las personas con poder de decisión para que establezcan, cumplan o cambien leyes, políticas, procedimientos o prácticas que resuelvan dichas injusticias. La incidencia política es un recurso basado en el mandato bíblico de hacer justicia.

La incidencia -también llamada y/o relacionada con abogacía, cabildeo o movilización social- ha sido parte de los ministerios de Justapaz y Paz y Esperanza desde sus inicios. En contextos en los que se vulneraba la dignidad y derechos de personas y comunidades, han apelado a recursos legítimos y pacíficos permitidos en el ordenamiento jurídico y político de Colombia y Perú, para que cesen tales infracciones.

Con acciones de incidencia política se ha intentado que autoridades a nivel del gobierno local, regional, nacional o internacional, en ámbitos diversos —el sistema de justicia por ejemplo— tomen decisiones que favorezcan y no afecten la vida de las personas, familias y comunidades. Asimismo, a partir de los casos que fueron asumidos por ambas instituciones, se ha propiciado la generación de corrientes de opinión y la construcción de agendas públicas en torno a las problemáticas relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Al transcurrir los años, Justapaz y Paz y Esperanza han ido valorando cada vez más tanto el enfoque como las herramientas de la incidencia política, aprendiendo a recrearlas y conjugándolas de modo que fueron ganando en eficacia.

No hay incidencia política sin participación e involucramiento de las víctimas y personas o comunidades afectadas, y Justapaz y Paz y Esperanza consideran que es importante hacer evidente el poder de las personas a través de procesos de planificación, organización y evaluación.

La participación, que es además un derecho fundamental, permite poner en evidencia el valor de movilización ciudadana en los procesos de transformación y promover el reconocimiento de la dignidad de las personas cuyos derechos han sido vulnerados.

¿Cómo se puede hacer incidencia en casos como los de Jhonatan y Zenón?

Aunque no se trata de recetarios o protocolos que tengan que seguirse siempre de la misma manera, en los manuales de incidencia se suele sugerir pasos cuya utilidad se ha comprobado.

Un **primer paso**, sin duda, es identificar el problema. Para iniciar, es preciso preguntarse cuál es el problema que se quiere enfrentar. La recomendación en este momento es ser concretos, es decir, “ir al grano”.

A Jhonatan se le había incorporado arbitrariamente a las filas del Ejército Nacional de Colombia, sin tener en cuenta sus convicciones religiosas contrarias al ejercicio de cualquier tipo de violencia.

A Zenón, Paz y Esperanza le conoció cuando estaba recluso. Los problemas que le afectaban eran varios, y el primero que decidieron enfrentar fue su injusto encarcelamiento.

Enseguida corresponde el **segundo paso**: recolectar y analizar la información, e identificar los actores que intervienen o son afectados por el problema.

Jhonatan había sido reclutado por el Ejército Nacional cuando se presentó ante la instancia correspondiente para definir su situación militar, pese a que informó que estudiaba en la Universidad Industrial de Santander y que sus convicciones religiosas le impedían prestar el servicio militar. Los militares, incluso, lo amenazaron con iniciar procesos judiciales en su contra por desobediencia e insubordinación.

Zenón estaba preso más de 10 años, y podía pasar muchos más en prisión. Había la necesidad de demostrar y hacer visible la injusticia, sus justas demandas, además de analizar las oportunidades para conseguir su libertad, y conocer quiénes podrían ser los aliados y oponentes.

Con toda la información obtenida, en uno y otro caso, se pudo construir argumentos realistas y persuasivos, enfocándose en el **tercer paso** de la incidencia política: establecer el objetivo y la propuesta.

En un primer momento, ya se dijo, el objetivo -que se aconseja debe ser claro, preciso y sencillo- era el descuartelamiento de Jhonatan y la libertad de Zenón quien sufría una injusta carcelería. Justapaz y Paz y Esperanza tenían claridad sobre el problema que querían resolver, y pasaron a elaborar una propuesta para lograrlo.

El **cuarto paso** fue, entonces, concebir una estrategia, e implementarla considerando varios métodos y actividades, entre otros: la defensa en las cortes de justicia (el caso de Jhonatan llegó a la Corte Constitucional de Colombia y el de Zenón fue llevado a la

Corte Interamericana de Derechos Humanos), la difusión de boletines con información sobre el caso, la convocatoria a campañas de oración y solidaridad, y el envío de cartas a autoridades de Colombia y Perú, especialmente desde el extranjero.

Se ha resaltado el derecho a la participación, y en casos como los de Jhonatan y Zenón no solo correspondió a personas e instituciones que tomaron conocimiento de estos casos, y asumieron el compromiso de actuar, sino a los propios afectados.

En el caso de Jhonatan fue él mismo y su madre María Becerra, quienes tuvieron un papel protagónico en la lucha por el reconocimiento de su derecho a la objeción de conciencia y derecho a la libertad de religión. En el caso de Zenón, y desde la cárcel, jamás se resignó a la injusticia y buscó apoyo para recuperar su libertad y, una vez obtenida, para procurar justicia en el caso del cruel asesinato de su esposa, hijas y vecinos de su comunidad.

La participación de las personas afectadas puede darse, como en los casos referidos, en todo el proceso de incidencia, y las experiencias reseñadas indican que fueron de manera informada, organizada y comprometida.

Aunque en los casos de Jhonatan y Zenón se hayan conseguido los objetivos, es importante saber que la eficacia de las acciones de incidencia no ha sido siempre la misma.

Sea que tengamos resultados negativos o favorables, el **quinto paso** ha de ser evaluar el proceso. Eso implica acciones de permanente reflexión sobre la planificación y ejecución de las distintas estrategias y actividades realizadas.

Tanto en Colombia como en Perú, ha sido importante vincularse a redes de trabajo interinstitucionales e intereclesiales que tiene como objetivo la defensa de los derechos humanos. El trabajo en redes que aborda un derecho o grupos de derechos en específico aumenta las oportunidades de incidencia política, posibilidades de cambios y en contexto de violencia contribuye a la autoprotección de las personas, familias, comunidades e instituciones.

Para las iglesias y otras organizaciones basadas o no en la fe, que trabajan para que la justicia sea una realidad en sus ciudades y países, y que saben se trata de procesos largos, complejos y en muchas ocasiones cargados de reveses, la evaluación de sus acciones es clave pues les permite aprender de sus aciertos y fracasos.

Aprendizajes y desafíos desde la incidencia política

Incidir estratégicamente

Justapaz y Paz y Esperanza están convencidas que para responder eficazmente a su vocación de defender y promover los derechos humanos debemos incidir estratégicamente en las instancias de poder y de decisión. En el camino se aprende a construir diversas estrategias para interactuar alrededor de estas instancias y generar influencias a este nivel. Cada caso y contexto demandaba repensar la estrategia.

Incidir pedagógicamente

Los casos que ambas instituciones defendieron y acompañaron les permitió aprender a hacer pedagogía pública y ciudadana en cada proceso de incidencia. En se sentido, muchos de los casos que defendieron, les permitió visibilizar no solo el rostro de las personas afectadas, sino también otras situaciones de injusticias alrededor de cada caso.

Incidir desde la inserción ciudadana

Estas instituciones tienen una rica experiencia de acción ciudadana y ecuménica. El acercamiento a los afectados por la

violencia les permitió encontrarse en el camino con otras organizaciones y redes de la sociedad civil que compartían la apuesta por defender y acompañar a las víctimas de la violencia, así como nuestra utopía por la justicia.

Incidir empoderando a lo/as afectado/as

En el camino se aprendió que no es posible hacer incidencia política sin la participación y el empoderamiento de las personas a quienes se defiende y acompaña. La opinión y la posición pública, entre tantas instituciones defensoras de los derechos humanos, tenía un valor estratégico importante. Sin embargo, se aprendió que los procesos de incidencia se convertían en una oportunidad para no solo para visibilizar los rostros de los sectores excluidos, sino también para afirmar su rol ciudadano, para que su palabra sea considerada en las instancias públicas y políticas de decisión.

Incidir caminado con la iglesia

Ambas organizaciones desarrollaron acciones de incidencia política desde los pasillos de la iglesia. En ese sentido, se aprendió a hacer incidencia valorando la identidad y los tiempos de las iglesias que los acompañaron. Muchas de las congregaciones y denominaciones eclesíásticas pasaron por procesos de cambio, tanto a nivel de sus concepciones teológicas como de sus prácticas pastorales. Sus líderes reconocieron que la incidencia tiene que ver con un llamado que le corresponde a la iglesia, sin necesidad de dejar de serlo y sin tener que ocupar cargos públicos y/o de poder. Asimismo, asumieron que es necesario elevar su voz frente a problemáticas que padece el pueblo de Dios, además de diseñar alternativas y llevarlas a través de estrategias a las instancias de decisión.





*Paz y
Esperanza*



con el apoyo de:



CHRISTIAN SOLIDARITY WORLDWIDE
Voice for the Voiceless